



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

Constituye el objeto del contrato la adquisición de un inmueble mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinantes para la adquisición la ubicación del mismo al destinarse, en parte, a viales públicos.

Descripción del inmueble:

a) Situación geográfica: C/ San Antonio, 121, localidad: Carcaixent; Provincia: Valencia.

b) Superficie: 272 metros cuadrados de suelo y una superficie construida de 236 m², destinado a horno-panadería, 95 m² destinado a vivienda y 99 m² destinados a almacén.

c) Linderos: Norte con parcela 53, perteneciente a herederos de Vicente Gomis Noguera y con parcela 13, correspondiente al Colegio Público Francesc Pons, Sur con vial público, Este con parcela 31, propiedad de Domingo Úbeda Catalá y Oeste con parcela 29, propiedad de José Martínez Pons.

d) Titularidad: SALVADOR RUBIO BOSCA y CONCEPCIÓN SANPEDRO CEBRIÁN.

e) Destino del bien: En parte a viales públicos.

El inmueble deberá estar libre de cualquier carga o gravamen y al corriente de pago de impuestos reales sobre el mismo.

El presupuesto de valoración del inmueble aportado por el técnico asciende a 367.200 euros.

Obra en el expediente Memoria justificativa de las circunstancias que motivan la adquisición del inmueble, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.3.b) de la Ley 33/2007, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado tal y como establece el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [//www.carcaixent.es/](http://www.carcaixent.es/).

CLÁUSULA TERCERA. Precio del Contrato



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

El precio a la baja del presente contrato asciende a la cuantía de 367.200 euros.

El precio se abonará de en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa.

CLÁUSULA CUARTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar

CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaça major, 1, en horario de atención al público, en el plazo que se indique en la invitación a participar.

La presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada por

el oferente de las cláusulas del presente Pliego.

La oferta para tomar parte en la negociación se presentará en dos sobres cerrados, firmados por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para negociar la adquisición del bien inmueble sito en la C/ San Antonio, 121». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA¹

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica de los titulares del inmueble, así como la titularidad del inmueble.

b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

¹ De conformidad con el artículo 130 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado de la adquisición del bien Inmueble sito en la C/ San Antonio, 121, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto

íntegramente, ofreciendo como precio de venta el importe de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA SEXTA. Aspectos Objeto de Negociación

La negociación versará sobre el precio, a la vista del informe del técnico que obra en el expediente y las características físicas de la finca.

CLÁUSULA SEPTIMA. Prerrogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de ofertas y Adjudicación Provisional

En los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de 15 días desde la apertura de las ofertas; debiendo notificarse la misma al candidato en el Perfil de Contratante.

CLÁUSULA NOVENA. Adjudicación Definitiva

El órgano de contratación previos los informes técnicos que considere oportunos, valorará en su conjunto las distintas ofertas y previa negociación de los aspectos económicos y técnicos, en su caso, adjudicará el contrato motivadamente.

CLÁUSULA DÉCIMA. Formalización del Contrato

El adjudicatario queda obligado a formalizar la correspondiente escritura pública a favor del Ayuntamiento en el plazo de 5 días a partir de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación del contrato.

Los gastos que se deriven de la transmisión serán de cargo de la parte vendedora, salvo los honorarios del Registrador de la propiedad relativos a la inscripción, a favor del Ayuntamiento de Carcaixent, del citado inmueble.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

En Carcaixent, cuatro de noviembre de 2009

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.